

Coberturas Crece Estudiando

El seguro brinda las coberturas que se mencionan a continuación, de acuerdo con el producto contratado:

1. Crece Estudiando (Colegio)
2. Crece Estudiando (Colegio + Estudios Superiores)

	Crece Estudiando (Colegio)	Crece Estudiando (Colegio + Estudios Superiores)
Coberturas Principales:		
<i>Muerte natural o accidental</i>	<p>Muerte Natural: Fallecimiento de un asegurado por causas naturales como por ejemplo una enfermedad.</p> <p>Muerte Accidental: Fallecimiento de un asegurado a causa de un accidente.</p> <p>Las coberturas que se otorgan, tanto por muerte accidental como por muerte natural, son las siguientes:</p> <p>a. Pago por fallecimiento: Se otorgará un pago único al beneficiario en caso de fallecimiento del asegurado, según las sumas aseguradas contempladas en las condiciones particulares y solicitud certificado.</p> <p>b. Renta estudiantil mensual: Se entregará una renta mensual para asegurar la continuidad de la educación escolar del beneficiario, en caso de fallecimiento del asegurado, según las sumas aseguradas contratadas. Se otorgará la cantidad de rentas mensuales que le falten al beneficiario para culminar los años de estudios en curso, con un máximo de 12 rentas en total; siempre y cuando el alumno se encuentre cursando estudios al momento del fallecimiento del asegurado o los inicie dentro del año del siniestro.</p>	<p>Muerte Natural: Fallecimiento de un asegurado por causas naturales como por ejemplo una enfermedad.</p> <p>Muerte Accidental: Fallecimiento de un asegurado a causa de un accidente.</p> <p>Las coberturas que se otorgan, tanto por muerte accidental como por muerte natural, son las siguientes:</p> <p>a. Pago por fallecimiento: Se otorgará un pago único al beneficiario en caso de fallecimiento del asegurado, según las sumas aseguradas contempladas en las condiciones particulares y solicitud certificado.</p> <p>b. Renta estudiantil mensual: Se entregará una renta mensual para asegurar la continuidad de la educación escolar del beneficiario, en caso de fallecimiento del asegurado, según las sumas aseguradas contratadas. Se otorgará la cantidad de rentas mensuales que le falten al beneficiario para culminar los años de estudios en curso, con un máximo de 12 rentas en total; siempre y cuando el alumno se encuentre cursando estudios al momento del fallecimiento del asegurado o los inicie dentro del año del siniestro.</p>
Coberturas Adicionales:		
<i>Educación Escolar Completa</i>	<p>Se extenderá el beneficio de la renta estudiantil mensual prevista hasta la culminación de los Estudios Escolares (*) del beneficiario.</p> <p>Se considera un máximo de 12 años consecutivos para los estudios primarios y secundarios.</p>	<p>Se extenderá el beneficio de la renta estudiantil mensual prevista hasta la culminación de los Estudios Escolares (*) del beneficiario.</p> <p>Se considera un máximo de 12 años consecutivos para los estudios primarios y secundarios.</p>

	<i>(*) Toda la educación primaria y secundaria.</i>	<i>(*) Toda la educación primaria y secundaria.</i>
<i>Estudios Superiores</i>	No aplica	<p>Se extenderá el beneficio de la renta estudiantil mensual prevista, hasta la culminación de los estudios del beneficiario en una Institución de Educación Superior (*).</p> <p>Se considera un máximo de 6 años consecutivos para los estudios superiores, inmediatamente consecutivos a la culminación de la educación escolar.</p> <p><i>(*) Universidad, instituto, escuela u otro centro de educación superior que cuenta con reconocimiento del Estado Peruano. Puede ser una institución pública o privada.</i></p>

Además, ambos productos cuentan con los siguientes servicios de Asistencias (*):

- Orientación Nutricional vía telefónica
- Orientación Psicológica vía telefónica o virtual
- Clases de nivelación virtual
- Clases virtuales de música
- Clases virtuales de inglés
- Artículos olvidados

() Las Asistencias aplican para el Beneficiario declarado al momento de la contratación del seguro*